



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Sexto período de sesiones  
Bogotá. Colombia

FACTORES DE CARACTER SOCIAL QUE INFLUYEN  
EN EL DESARROLLO ECONOMICO

Proyecto de resolución aprobado por el Comité II el 10 de septiembre  
de 1955

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO:

- a) que es preocupación fundamental de los gobiernos miembros el mejoramiento de la condición humana y del nivel de vida, y de bienestar de los pueblos del continente americano;
- b) que la experiencia demuestra que hay factores sociales que tienden a acelerar o retardar el progreso económico y, viceversa, factores económicos que tienden a retardar o acelerar el progreso social, y que éstos problemas son de fundamental importancia para la formulación de una política integrada y equilibrada de desarrollo económico y social;
- c) que existe estrecha interdependencia entre el progreso económico y el bienestar social de una nación;
- d) que no obstante los trabajos realizados por instituciones internacionales y nacionales, queda aún por explorar un gran campo de fenómenos sociales en América Latina, en sus relaciones con el desarrollo económico, en virtud de que las condiciones sociales de América Latina asumen características peculiares que exigen estudios especiales;
- e) que en la resolución 155 G (VII) del Consejo Económico y Social, al tomar en cuenta la estrecha interdependencia existente entre los problemas económicos y sociales, se reconoce que es posible que los problemas económicos que incumben a las Comisiones Económicas Regionales puedan presentar aspectos sociales de gran interés;

/ TOMA NOTA

TOMA NOTA con satisfacción: a) del Informe Preliminar sobre Condiciones Sociales del Desarrollo Económico (Doc. E/CN.12/374) presentado por la Secretaría; b) de la declaración del Secretario General en las presentes sesiones de su propósito de reforzar a la Secretaría de la Comisión con especialistas en asuntos sociales, y

RECOMIENDA:

- 1) a los gobiernos de América Latina que al estudiar, elaborar formular planes para el desarrollo económico, o de política social tengan en cuenta la interdependencia que existe entre los factores económicos y sociales, y que estimulen los estudios tendientes a investigar y esclarecer esta influencia recíproca;
- 2) a la Secretaría que, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, los organismos especializados que tengan interés en la materia y el Consejo Interamericano Económico y Social, continúe el estudio de estas materias, prestando especial atención a los aspectos que puedan tener importancia práctica, y procure realizar un intercambio de informaciones y, en la medida de lo posible, una coordinación con las instituciones preocupadas por esta clase de problemas.